



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00064325- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido presentado por la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti de prórroga de licencia en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el hecho de haberse prorrogado su Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para el desarrollo de tareas de investigación.

Que el período de la prórroga se determinará de acuerdo con los resultados de la convocatoria a Carrera de Investigador Científico (CIC) 2020 a lo cual la Prof. Pedrotti se ha postulado.

Que en la orden N° 30 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que se tomó conocimiento y se otorgó opinión favorable a lo solicitado por la Prof. Pedrotti.

Que el Director Disciplinar del Departamento solicita, a su vez, las prórrogas de designación interina de los profesores Arias, Libro y Silenzi.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y presta conformidad a lo solicitado, informando que la designación de la Prof. Pedrotti se encuentra prorrogada conforme la Resolución Decanal N° 80/2020 hasta que cuente con la aprobación del Honorable Consejo Superior de su evaluación del régimen de carrera docente.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti, Legajo N° 38262, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, desde el 1° de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, y mientras permanezca en ejercicio de su Beca Interna Postdoctoral del CONICET, en aplicación del Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1, opción a) del Convenio

Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina del Prof. Alejandro José Atilio ARIAS, Legajo N° 34.943, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, con atención en el "Curso Preparatorio" del Departamento Académico de Música, desde el 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras dure la licencia otorgada en el artículo anterior a la Profesora Pedrotti.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. Alejandro José Atilio ARIAS, Legajo N° 34.943, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (IEMU) y del Curso Preparatorio con atención en el área de Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal (CBLT) de todas las carreras del Departamento Académico de Música, desde el 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras dure su designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina del Prof. Hernán Miguel LIBRO, Legajo N° 45.926, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (IEMU), desde el 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y/o mientras dure la licencia concedida al Prof. Arias en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación interina a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de marzo de 2022 o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Beatriz Argüello en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, en un cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, por concurso, en la cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza, desde el 1° de octubre al 31 de marzo de 2022 y mientras dure la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme el Artículo 49, apartado II), inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la designación interina a la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Seminario Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco, desde el 1° de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022 o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Beatriz Argüello en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 8°: Los/as docentes mencionados/as deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 9°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.